

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta Cymat nro 2/2020-Aprobación Manual de recomendaciones y Protocolo COVID-19.

ACTA CyMAT 02/2020

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Mayo de 2020, siendo las 17:00 horas en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social compadecen los miembros de la delegación Cymat de la jurisdicción, a saber por parte del Estado empleador y en forma presencial el Dr. CANO Gerardo Augusto, con DNI N° 21.883.421, la Dra. NOVOA Marta Alicia con DNI N°16.533.276, el Sr. PAVON Adrián Alberto con DNI N°18.333.069 y el Dr. SPINAZZOLA Gustavo Marcelo con DNI N°18.154.418, mientras que, por la parte gremial, por conexión vía teleconferencia lo hacen el Sr. CASANO Mariano, con DNI 23.177.723. y la Sra. IOCCA Nancy con DNI 23.995.132, ambos en representación de Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Sra. MILLOC MASSINI Yanina Andrea DNI N° 24.641.584 en representación de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E).

Abierta la sesión, el estado empleador expone el texto final del Manual de recomendaciones y protocolo relacionado con la pandemia COVID – 19, que en forma conjunta se ha elaborado recopilando las sugerencias y recomendaciones realizadas tanto por el estado empleador como por los representantes de cada uno de los gremios, y respecto del cual, luego de un intercambio de opiniones, la totalidad de las partes manifiestan su plena conformidad, acordando proceder a su aprobación y difusión, a fin de su inmediata implementación.

Que en virtud de lo expuesto esta Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Cymat) de la jurisdicción, aprueba el MANUAL DE RECOMENDACIONES Y PROTOCOLO relacionado con la pandemia COVID – 19 que adjunto a la presente se acompaña, indicando su implementación y difusión.

Que, en tal sentido, se acuerda respecto de la conveniencia de que dicho instrumento sea ratificado por la máxima autoridad del organismo.

Siendo las 18,30 hs., se da por concluida la sesión extraordinaria de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Cymat) de la jurisdicción, firmando las partes un ejemplar a un solo efecto y tenor.